



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

Nº Expte.: V-NS/2024/001944

REQUERIMIENTO DOCUMENTACION

(Artículo 150.2 de la LCSP)

Empresa: **UNIVERSITAS XXI SOLUCIONES Y TECNOLOGÍA PARA UNIVERSIDAD, S.A.**

Dirección postal: **Calle Arequipa, 1 - Bloque 1 - Plantas 3 y 5 - 28043 Madrid**

CIF: **A80897770**

Nº Teléfono: **91 382 21 40**

Nº Fax:

Dirección de correo electrónico: contratacion@universitasxxi.com

Le informo que la Junta de Contratación reunida con fecha 11 de julio de 2024 ha propuesto como empresa licitadora que ha presentado la oferta más ventajosa en el procedimiento de contratación, cuyo objeto es **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE UXXI – ACADÉMICO, PROYECTO GEA EN LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP se le requiere para que, dentro del improrrogable plazo de **diez días** hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción del presente requerimiento, aporte la siguiente documentación:

- a) Las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito correspondientes a los tres últimos ejercicios disponibles.
- b) Relación y/ o certificados de los principales servicios efectuados, en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el que figuren los importes facturados. La acreditación se realizará mediante certificados expedidos por los destinatarios, facturas o cualquier documento en el que se acredite la naturaleza de los suministros realizados y los importes.
- c) Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT, o declaración responsable que indique la causa de exención.
- d) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- e) Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social.
- f) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva, depositada en la Tesorería de la Comunidad de Madrid (Pza. de Chamberí, nº 8 - 1º) por el 5 % del importe de la adjudicación del contrato, IVA excluido, en cualquiera de las formas dispuestas en la legislación vigente: **97.620,53 € (noventa y siete mil seiscientos veinte euros con cincuenta y tres céntimos).**

En el supuesto de constitución de garantías en forma de AVAL Y SEGURO DE CAUCION, son las propias entidades garantes (avalistas y aseguradoras) las que presentarán directamente las garantías en la Caja de Depósitos de la Comunidad de Madrid, mediante la nueva plataforma SEDA. Al garantizado se le remitirá el



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

resguardo de constitución por correo electrónico y por NOTE. No se requiere ya por tanto la personación del garantizado en las dependencias de la Caja de Depósitos para realizar trámite alguno al respecto de la constitución de un aval o seguro de caución ni se admiten garantías firmadas electrónicamente y enviadas por correo electrónico a la Caja. El constituyente deberá contactar con su entidad garante para que ésta realice la presentación de la garantía en SEDA.

Para la constitución de garantías en EFECTIVO ésta puede realizarse telemáticamente, mediante transferencia remitiendo el interesado un correo de solicitud a la dirección que se indica más abajo. También podrá depositarla el interesado en metálico acudiendo a las dependencias de la Caja de lunes a viernes de 9 a 14h, en la Plaza de Chamberí, 8 planta baja. Para cualquier consulta al respecto de la constitución de garantías y depósitos remitan un correo a: caja.comunidadmadrid@madrid.org

La documentación solicitada deberá presentarse electrónicamente a través de la Plataforma de contratación del Estado.

Madrid, en la fecha de la firma
LA JEFA DE LA SECCIÓN DE CONTRATACIÓN,

Eva M^a Rodríguez Celemin